Universidad de Buenos Aires

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Rectorado y Consejo Superior

CUDAP: EXP-UBA: 1961/2014
Contratación Directa Nº 25/2014

OBJETO: "Adquisición de intercomunicadores, solicitados por la Dirección General de Salud y Asistencia Social".----------

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los SIETE (7) días de recibida la Orden de Compra.-----

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos.----------

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.----------

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por correo electrónico hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha de Apertura, en la casilla de correo electrónico institucional detallado en la presente.----------

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día 22/05/14 **INCLUSIVE**.----------

ACTO LICITARIO EN: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATACIONES, Viamonte 430, PB oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 23 de mayo de 2014 a las 12:00 horas.**----------

TODAS LA NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRAMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL: lmonti@rec.uba.ar

LORENA LAURA MONTI
Dirección de Contrataciones

Universidad de Buenos Aires

RECIBO ENTREGA DE PLIEGO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE CONTRATACIONES
Viamonte 430 PB OF. 08 C.A.B.A
☎4510-1100 Interno 1110/11

Contratación Directa Nº 25/14 - Para: "Adquisición de intercomunicadores, solicitados por la Dirección General de Salud y Asistencia Social".----------

EXPEDIENTE Nº 1961/14	**APERTURA: 23/05/14** **HORA: 12:00** **LUGAR:** Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones.

RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE LA CITADA LICITACIÓN

EMPRESA:	
DIRECCION:	
EMAIL:	
TELEFONO / FAX:	
FIRMA:	
ACLARACION:	
DNI./C.I./LC.	

TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRAMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL: lmonti@rec.uba.ar

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 1961/2014

Anexo II

Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Adquisición de Intercomunicadores, solicitados por la Dirección General de Salud y Asistencia Social".

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	**Unidad**	**4**	Intercomunicadores: Comunicador de 2 y 3 vías con manos libres, teclado comando espera: silencia la transmisión de ambos lados, alta potencia de audio, opcional cabeza p/operado, el kit incluye micrófono externo de acero inoxidable, micrófono cuello de ganso tipo cardioide, varilla cromada para ocultar el cableado frontal, una cinta de 3 metros, consola para montaje de micrófono con control de volumen y manual de instalación en español. Tipo Intercrom o calidad superior. Cotizar por unidad.

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 1961/2014

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Dentro de los SIETE (7) días de recibida la Orden de Compra.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

TREINTA (30) días corridos de presentada y conformada la documentación de pago por la Dirección General de Salud y Asistencia Social, mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Dirección General de Salud y Asistencia Social, sito en Hidalgo 1067, C.A.B.A. Coordinar previamente con la Dra. Silvia Agusto al Tel. 4981-0381.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y

finalidades concursadas.

CLAUSULA 6.- MARCA DEL INSUMO OFERTADO

En el caso que el licitante cotice una determinada marca, la misma deberá indicarse en la oferta no podrá omitirla bajo ninguna condición.

CLAUSULA 7.- GARANTIA Y MANUALES

Deberá contar con UN (1) año de garantía la cual será entregada por escrito, por parte del adjudicatario. El producto cotizado deberá ser nuevo, sin uso. El adjudicatario deberá entregar junto con el bien adjudicado: Manual del usuario impreso en español y el Manual del Servicio Técnico en español.

CLAUSULA 8.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por correo electrónico hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha de Apertura, en la casilla de correo electrónico institucional detallado en la Carátula.

CLAUSULA 9.- ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MINIMO PREVISTO PARA UNA LICITACION PRIVADA)

Las personas jurídicas deberán presentar los últimos tres balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

CLAUSULA 10.- GARANTIA DE IMPUGNACION

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 1961/2014

CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cg.

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 1961/2014

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, fuero, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 1961/2014

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARACTER: